



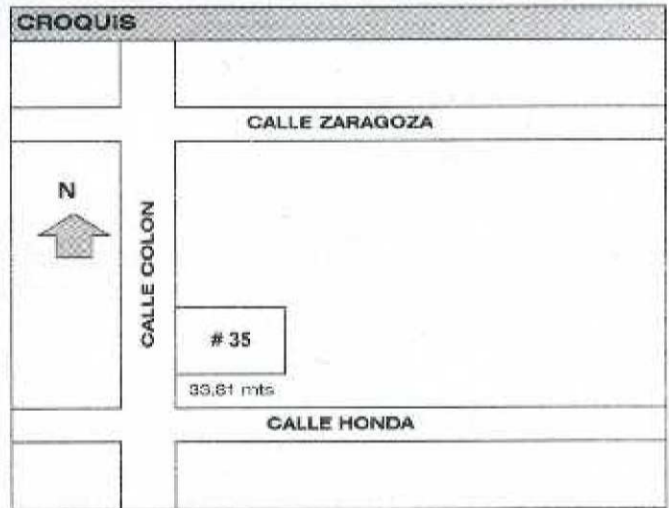
GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	No.
	016/2020

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	LORENZO ANTONIO ZARAGOZA VARGAS Y CDA.		
DOMICILIO:	N1-ELIMINADO 2	COLONIA:	N3-ELIMINADO 16
CIUDAD:	MUNICIPIO:	N2-ELIMINADO 16	

DATOS DEL PREDIO			
DOMICILIO:	CALLE COLON No. 150 EN IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS		
ENTRE LAS CALLES:	ZARAGOZA Y HONDA		
LOCALIDAD:	CABECERA MUNICIPAL		
USO:	HABITACIONAL		
ESCRITURA No.:	41,837	NOTARÍA:	(1) CHAPALA
CUENTA PREDIAL:	U 013302	CLAVE CATASTRAL:	
DICTAMEN:	NO		
SUP. TERRENO:	350.76 M2	COB:	CUB:
RESTRICCIÓN FRONTAL:	RESTRICCIÓN LATERAL:	RESTRICCIÓN POSTERIOR:	



CALIFICACIÓN					
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE	
ART. 40, I, A, 1 (Alineamiento)	12.02	ML	\$11.44	\$137.51	
ART. 26 (Número Oficial)	1.00	PZA	\$23.92	\$23.92	
ART. 95, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08	
ORDEN DE PAGO:	51	FECHA DE PAGO:	24/01/20	RECIBO:	2778
				TOTAL	\$215.51

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 24 DE ENERO DE 2020

ATENTAMENTE:

'2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA'

P. DE ARO. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2  
Col. Centro  
Ixtlahuacán  
de los  
Membrillos,  
Jalisco.  
C.p. 45850  
Tel. 013-76762-3000

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la localidad y sección, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."